



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 - Callao

Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 183-2017-DIGA

Callao, 07 de agosto de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01051862 del 31 de julio del 2017, de doña **JENNY JULISSA AYLLÓN GUERRERO**, personal administrativo contratada CAS de esta casa superior de estudios con código N° 905348 labora en la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990 quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° Inciso 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-REGLAMENTO DEL Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que : las personas que prestan servicio bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados reguladores del régimen contributivo de la seguridad social en salud de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 26790-Ley de Modernización de la Seguridad Social y sus normas reglamentarias y modificatorias , también están comprendidos los derecho habientes a que se refiere la citada ley (sic):

Que, asimismo, el Art. 9 inciso 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que "las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias .Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley..." (Sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 90-2017-ESSALUD- RR.HH del 06 de Julio de 2017 e Informe Legal N° 640-2017-OAJ de fecha 03 de agosto de 2017 ; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio 2016.

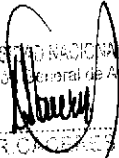
RESUELVE:

1. **OTORGAR** con eficacia anticipada a partir del 27 de junio de 2017 a doña **JENNY JULISSA AYLLÓN GUERRERO**, personal administrativo contratada bajo el Régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) de esta Casa Superior de estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Incapacidad	Certificado Médico Hospital	Total de días
27-06-2017 al 28-06-2017	Alberto Leopoldo Barton Thompson Dra. Flores Segura Ángela Luz CITT N° A-010-00017894-17	02 días

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración



DR. JOSÉ R. CORDERO PAREDES
Director

JRC/mcp

cc. AJ, UE, ORRH, FCS, Interesado, Archivo.